

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

2384

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2026 por la cual se otorga la validación de la modificación del proyecto ITS2024-2025-115 – Proyecto básico y de ejecución del centro de patrimonio inmaterial de Ses Nou Rodades (Fase I), presentado por el Consejo Insular de Ibiza con cargo al Plan Anual 2024-2025 del impuesto del turismo sostenible

El artículo 19 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible creó el fondo para favorecer el turismo sostenible (en adelante ITS), que se nutre de la recaudación total de este impuesto. De acuerdo con el apartado 3 del artículo mencionado y con la redacción del Decreto Ley 4/2025, de 11 de abril, contra la oferta ilegal, de medidas transitorias para la oferta y por la calidad turística (BOIB nº 46, de 15 de abril de 2025), los recursos de este fondo se tienen que destinar a financiar, total o parcialmente, inversiones y otros gastos que, en ejecución de los proyectos que se aprueben de conformidad con lo que dispone el artículo siguiente de la misma Ley, tengan por finalidad las actuaciones que en él se enumeran.

La Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, en virtud de lo que establece el artículo 3 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, se reestructura y se regula la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, modificado por el Decreto 4/2022, de 28 de febrero, tiene entre sus finalidades elaborar la estrategia de sostenibilidad como elemento de mengua de los impactos de la actividad turística y de mejora del posicionamiento, y, de acuerdo con el artículo 4.2 del mencionado Decreto, es la entidad encargada de gestionar el ITS.

El párrafo sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2025 (BOIB nº 52, de 26 de abril de 2025) por el que se deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2018 y se actualizan las medidas de control interno del ITS, autoriza a los consejeros competentes en la materia para que dicten las instrucciones que sean necesarias en relación con los aspectos inherentes a la gestión de los recursos integrantes del ITS, como también con los aspectos presupuestarios, contables, de tesorería y de control.

En el BOIB nº 74, de 12 de junio de 2025, se publicó la Instrucción conjunta de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación de 9 de junio de 2025 por la que se desarrollan aspectos sobre la tramitación, la gestión y el procedimiento de control de los expedientes de gasto que se financian con el ITS.

El apartado 7 de la Instrucción establece las reglas particulares en relación con la tramitación interna de modificaciones de proyectos y renuncias de las personas beneficiarias a la ejecución de los proyectos que han obtenido financiación con cargo al ITS. En concreto, el punto 3 del apartado 7 dispone que los proyectos correspondientes al Plan Anual 24-25 ya aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno en la fecha de aprobación de esta Instrucción que no dispongan de financiación suficiente pueden solicitar una modificación y el proyecto tiene que volver a ser aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno. Con posterioridad, se tiene que informar a la Comisión en el primer plenario del ITS.

El 5 de septiembre de 2024, el Consejo Insular de Ibiza presentó una solicitud de ayuda para el proyecto *Proyecto básico y de ejecución del centro de patrimonio inmaterial de Ses Nou Rodades (Fase I)*, por un importe de 7.659.807,04 €, con cargo al Plan Anual 2024-2025. El importe total del proyecto es de 8.219.533,52 €.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2024, de aprobación de la relación de proyectos que se tienen que financiar con el ITS, correspondientes al Plan Anual 2024-2025 (BOIB nº 150, de 16 de noviembre), se aprobó el proyecto ITS2024-2025-115 - *Proyecto básico y de ejecución del centro de patrimonio inmaterial de Ses Nou Rodades (Fase I)*, con una financiación a cargo del ITS de 1.883.393,00 €. Este importe supone la financiación parcial del proyecto, por un importe total de 8.219.533,52 €.

Con este importe se llevarán a cabo las actuaciones de dirección de obra y ejecución de la primera anualidad de obra por un importe de 1.883.393,00 €.

En fecha 29 de octubre de 2025 se dicta propuesta de resolución de concesión de una ayuda al Consejo Insular de Ibiza por importe de 1.883.393,00 € para financiar el proyecto ITS2024-2025-115 - *Proyecto básico y de ejecución del centro de patrimonio inmaterial de Ses Nou Rodades (Fase I)*. La aportación del ITS es para hacer frente a los gastos de la dirección de obra y la ejecución de la primera anualidad de la obra por un importe de 1.883.393,00 €.

El 4 de noviembre de 2025, la Intervención General de la CAIB ha emitido informe desfavorable de fiscalización previa del expediente, ya que no consta ninguna previsión sobre cómo va a financiarse por parte del Consejo Insular de Ibiza el resto del proyecto. Así mismo, no se



puede considerar como fase independiente el hecho de financiar la dirección de obra i la ejecución de la primera anualidad de la obra ya que las anualidades presupuestarias no se corresponden con una actuación finalizada.

En fecha 20 de noviembre de 2025 se requiere a la entidad la acreditación de los recursos para financiar el resto del proyecto (6.336.140,52 €); asimismo, se indica que no se puede considerar como fase independiente el hecho de financiar la dirección de obra i la ejecución de la primera anualidad de la obra ya que las anualidades presupuestarias no se corresponden con una actuación finalizada.

El 25 de febrero de 2026, el Consejo Insular de Ibiza solicitó la modificación del proyecto ITS2024-2025-115 - Proyecto básico y de ejecución del centro de patrimonio inmaterial de Ses Nou Rodades (Fase I).

Se solicita que se elimine de la denominación y del concepto del proyecto la referencia a “Fase I”, dado que se trata de un proyecto único que no se ejecuta por fases; que se elimine la actuación correspondiente a la dirección de obra, ya que no fue objeto de solicitud por parte de la entidad ante la AETIB y será asumida con fondos propios del Consejo Insular de Ibiza; y que quede debidamente acreditada la forma de financiación del gasto restante del proyecto no cubierto por la AETIB, el cual será atendido con medios propios del Consell Insular de Ibiza.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión de día 6 de marzo de 2026, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Validar la modificación del proyecto ITS2024-2025-115 - *Proyecto básico y de ejecución del centro de patrimonio inmaterial de Ses Nou Rodades*, presentado por el Consejo Insular de Ibiza con cargo al Plan Anual 2024-2025 del impuesto de turismo sostenible, por reformulación del proyecto.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. Dar cuenta al Pleno de la Comisión del ITS de esta modificación.

Palma, en la data de la signatura electrònica (6 de marzo de 2026)

La secretària del Consell de Govern

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo